

FO-M9-P3-02-V01
1.410-12-14-

Santiago de Cali, 08 enero de 2022

GUSTAVO ADOLFO GUAPACHA RUIZ
CC. 16.222.371 de Cartago (V)
DIRECCIÓN: CALLE 16 # 3-31
CORREO: guapacharuiz0215@gmail.com
Cali

Asunto: Invitación a presentar propuesta de SERVICIOS PROFESIONALES

Atento Saludo,

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene inscrito y viabilizado el proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para el normal funcionamiento de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana se requiere la prestación de servicios profesionales especializados como ECONOMISTA, cuyo objeto consiste: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

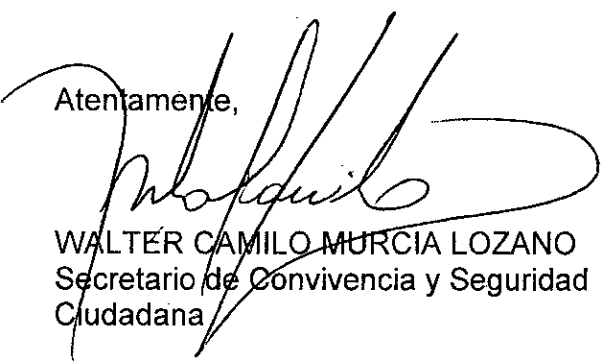
De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios profesionales especializados para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento.
2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.
3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento.
4. Apoyar la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.
5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia.

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar las hojas de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad
Ciudadana

Revisó: Libia Galeano Roche – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión